LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| V/AGENCIAS EN DERECHO\$ | 1.134.46900 |
|-------------------------|--------------|
| TOTAL\$ | 1.134.469.00 |

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

MILIV THE (24) I THE THE TENER (2021)

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía | |
|----------|-------------------------------|--|
| Radicado | 2020-00352 | |
| Decisión | Aprueba Liquidación de costas | |

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f126f2dd7d16bcbd127825b1b4cf98488fb9d156fb636533e1bb6e130f6e3dc**Documento generado en 21/06/2021 11:42:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica